LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 9 DE ABRIL DE 1834. [NO. 3257]

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes............7 Pesos.

Números sueltos................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cadiz, Tarragona
Y GENOVA,

Saldrá en todo el mes de Abril el muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin goleta sardo "EL ESPARTANO," capitan Croce, tiene las dos terceras partes de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Ocúrrase á su consignatario Pedro A. Plomer. ó á

HORNE y ALSOGARAY.
Corredores maritimos,
f19 tfc No. 88, calle de la Piedad

PARA

GENOVA,
Directamente.

Saldrá del 6 al 7 del mes de Abril, el muy velero bergantin sardo CESAR AUGUSTO, *capitan Ferrari. Los señores que quieran ir de pasage, para los que tiene escelentes comodidades, ocurran á su consignatario*

PEDRO A. PLOMER,
Calle de la Plata No. 46.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos do No.,
f18 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PASAGE

Para la Habana.

La muy hermosa y velera barca americana "LUISA," saldrà para dicho destino dentro de un mes, y puede acomodar 3 ó 4 pasageros con toda comodidad. Ocúrrase para tratar á casa de

Zimmermann Frazier y Ca.
m26 No. 66 calle de Belgrano.

PARA

Filadelfia.

El bergantin "CAROLINA," su capitan Warnack, empezará á cargar dentro de pocos dias para el espresado puerto y será despachado cuanto antes. Para tratar de flete ó pasage véanse con

Zimmermann Frazier y Ca.,
m22 No. 66 calle de Belgrano.

PARA

El Havre de Gracia.

Saldrá para dicho destino de este puerto, sin falta alguna, del 20 al 25 de Abril proximo, el bergantin frances *"Les Deux Freres,"* su capitan Frappaz. Teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, solamente admitirá aún algunas toneladas á flete: como tambien, pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, pudiendo contar con el mejor trato por parte del Capitan. Ocúrrase á sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y Co.,
m22tfs calle de la Piedad No. 32.

PARA CADIZ o MALAGA y GENOVA.

Saldrá infaliblemente el 15 de Mayo proximo el muy superior y de primera marcha, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo "San Juan Bautista" su capitan Nicolas Lavagna, teniendo ya disponible la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion. Este buque llegó de Genova en 50 dias de viaje: su esceleute Camara y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasajeros, debe de llamar la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisferio.

Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58 ó con los Sres.

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
2mc No. 88 calle de la Piedad.

Passage for Havana.

The fine american barque *"Louisa,"* will sail for the above port in about a month, and has superior accomodations for passengers. For terms apply to

Zimmermann Frazier & Co.,
m21 No. 66 calle de Belgrano.

Pará Corrientes.

Saldrá, el dia 15 de Abril, la Balandra *Maria Manuela*, los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su dueño calle de Balcarce No. 10.

a4 8pd2

PARA

Cadiz, Barcelona
Y GENOVA,

Saldrá infaliblemente el dia 20 de Abril, el muy famoso Bergantin sardo "ENRICO," clavado y forrado en cobre y de primera marcha: tiene ya contratada mas de la mitad de su cargamento y puede aun admitir 4 mil cueros, á flete muy moderado, acudiendo en tiempo á sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
ó á los corredores marítimos
Horne y Alzogaray.
No. 88, calle de la Piedad.

P. D.—Tiene comodidades no comunes para pasageros. m20 30c

For Philadelphia.

The brig *"Caroline,"* capt. J. A. Warnack, will commence loading for the above port in a few days and be despatched as early as possible.

For freight or passage apply to

Zimmermann Frazier & Co.,
m21 No. 66 calle de Belgrano.

For London
PASSAGE ONLY.

The very fast A. 1 British Brig "SEA NYNPH,

JOHN SMITH MASTER.

Has all her cargo engaged and will be despatched in about a fortnight, and can accommodate two or three passengers in a most confortable manner.

For terms apply to her consignee D. FELIPE LLAVALLOL, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad.

Ap. 4, 1834.

☞ *Should no passengers offer, will take a tittle Cabin freight.*

PARA

Rio de Janeiro.

Saldrá infaliblemente á fines del actual mes de Abril, el muy superior bergantin sardo *"LIVIETA,"* forrado y clavado en cobre y de porte de 125 toneladas, su capitan J. A. Miguelini: tiene ya parte de su cargamento asegurado y admite lo restante á flete acudiendo con tiempo. Admite tambien de 2 á 3 pasageros mas á quienes el capitan promete darles un superior trato.

Véanse con sus consignatarios *Amadeo y Caprile*, ó con

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos.
a4 1mc Piedad 88.

PARA

MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental 'AGUILA SEGUNDA,' saldrá el Viernes 11 sin falta para dicho destino. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) ocurran á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, ó á su capitan *Manuel Soriano*, calle del Parque No. 32.

☞Tiene el registro abierto. ab 8 4p

AVISO AL PUBLICO.

Se proviene al público que ni el capitan ni los consignatarios del bergantin ingles *"Sea Nymph,"* serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. Buenos Aires, Abril 8 de 1834. 3c

NOTICE.

The captain and consignees of the British brig *"Sea Nymph,"* hereby give notice that they will not be responsible for any debts which the crew of said vessel may contract. a8 3c

For New-York or
BOSTON.

The coppered and copper fastened, fast sailing ship *"Augusta,"* Barnicot master, will sail for the above ports on the 15th inst., wind and weather permitting, and has room for about 200 bales. For further particulars apply to her consignees

Davison, Dorr & Co.,
a8tfc No. 33 calle de la Reconquista.

El Porteño Restaurador.

Este Periódico se publicará por la imprenta Repúblicana calle de Suypacha núm. 19 desde el Domingo 13 del corriente, y en adelanto los dias Martes, Jueves y Domingos. Se reciben allí subscripciones al precio de 4 pesos por mes; y en la casa núm. 161 calle de la Victoria. El Prospecto se publicará sucesivamente.

a. 8 3p.

Subscripcion para
LAS OBRAS COMPLETAS DE

BUFFON,

Que se deben publicar en Barcelona, aumentadas de articulos suplementarios sobre diversos animales no conocidos de Buffon, por CUVIER.—*Traducidas al castellano por P. A. R. C. L., y dedicadas á S. M. la Reyna actual de España.*

PROSPECTO.

AUNQUE, hace cerca de cincuenta años, se publicaron en España una parte de las obras del Conde de BUFFON, han sido tanto los progresos que han hecho desde entonces las ciencias fisicas y los tratados añadidos para demostrar el instinto, ardides y pujanza de los animales, que se hace necesario un nuevo BUFFON enriquecido con este caudal de investigaciones y conocimientos. Los que hayan visto las producciones de aquel brillante pintor de la naturaleza, y sepan que su principal objeto no tanto pudo ser el completar la obra que empezaba, como el dar á los hombres el admirable egemplo de emprenderla, conocerán que necesariamente hubo de ser comentado y añadido por sus suceseres, a par que así lo exigiese el espíritu investigador de los sábios y de los viageros.

Por consiguiente, no debe mirarse la historia natural de BUFFON como un tratado científico en el que solo brillen luminosos principios, se dèn á luz recónditas verdades y se saquen de todo ventajosas consecuencias, sino como una galería inmensa, donde á medida que se penetra en los preciados climas del Oriente y en las intactas selvas de la America; á medida que se estudia la naturaleza entre los hielos del polo y bajo los fuegos del Ecuador, se colocan las nuevas maravillas que han podido reunirse, los animales desconocidos, los mas peregrinos vegetales de ambos mundos y las misteriosas producciones del reino mineral, donde, merced á tan penosos estudios y á tan arduas investigaciones, se admiran las ricas materias que fomentan la modesta esperanza del labrador, dan impulso á las artes, y alimentan el comercio mutuo de las naciones.

En vista de lo espuesto y de la idea que hemos dado de nuestro plan, solo faltaba, para realizarlo con el acierto que nos proponemos, escoger entre los que han continuado la historia natural, él que lo practicó con mas brillantez y aplauso, por saber dar á sus adiciones algo del vario colorido que tanto embelesa en los tratados de su modelo. Nada indecisos anduvimos en la eleccion, pues ningun naturalista ignora, que es el baron de CUVIER quien mas digno se ha mostrado de continuar las obras de BUFFON, ora se atienda á las gracias del estilo, ora al cúmulo de noticias ó á los osados vuelos del ingenio. Tal es el fondo sobre que intentamos trazar un cuadro acabado de la historia natural, al que para dar la última pincelada, sin dejar cosa alguna que apetecer en esta ciencia vastísima, añadiremos si se grangea el beneplacito público, una traduccion, hecha con todo el esmero posible, de los varios suplementos escritos al efecto de completar los demas ramos cientificos que se encierran en los ingeniosos sistemas y en las profundas observaciones del ilustre Conde. Nos serviremos á este fin de la historia natural de los insectos por los señores TIGNI y BRONONIART; de la de los vegetales por MIRBEL; de la de las conchas por BOSC; de la de los minerales por PATRIN; recurriendo, para los importantes tratados de los peces y reptiles, á los que con tanto elogio publicaron los señores BLOCHE, SONNINI y LATREILLE.

Natural es á todo hombre sensible embelesarse al contemplar la armonía de los tres reinos de la naturaleza; pero aspero y dificultoso el descender á estériles meditaciones, que devanezcan las ilusorias abstracciones de su imaginacion. Las costumbres de los animales ofrecen, por ejemplo, asunto mas interesante y fecundo que el analisis de sus esqueletos; las bellezas generales y las revoluciones en grande del globo, materia mas animada que la pintura de una planta desconocida. El amor, sin embargo, á una ciencia tan encantadora, unido á la satisfaccion de elevar este monumento de gratitud á los estudios que tanto han contribuido á nuestro placer, nos ha dado la constancia de que tanto necesitábamos, y nos ha hecho consumir largas vigilias para grangearnos la indulgencia de las gentes que aprecian el provechoso cultivo de las ciencias naturales.

Las obras completas del conde de BUFFON constarán de 55 tomos (sin contar los suplementos del baron de CUVIER), en grande 18°, de 250 á 270 páginas cada uno, con 65 entregas de láminas.

El precio de subscripcion, tanto en Barcelona como en los demas puntos del reino es de 7 rs. vn. por cada tomo, y 5 por cada entrega de cinco láminas, con diez estampas perfectamente iluminadas, *reservándose los Editores el derecho de aumentar el importe de dicha subscripcion, despues de impresas las listas de los primeros* MIL QUINIENTOS *subscriptores.* Cada mes se verificarán dos entregas, empezando en Junio próximo, sin perjuicio de aumentarlas en lo sucesivo. La puntualidad en cumplir con lo ofrecido en las demas obras que han publicado hasta ahora, es el mejor garante de la que guardarán en la presente.

☞Se admiten subscripciones en Buenos Ayres en la oficina de la GACETA MERCANTIL. f12 tfs

Prospecto de una

OBRA QUE DEBE PUBLICARSE EN BARCELONA, CON EL TÍTULO DE—

DICCIONARIO HISTORICO,

ó

HISTORIA UNIVERSAL

COMPENDIADA,

De los hombres célebres por su ingenio, sus talentos, virtudes, vicios ó errores, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Redactado por G. Mh. O. y S.

Los editores de esta obra convencidos de la necesidad de dar al público un Diccionario biográfico de los hombres célebres poco voluminoso al mismo tiempo que mas interesante, exacto y completo, que los de Moreri y Ladvocat, únicos que tenemos en español, nos hemos decidido á publicar el que anunciamos como fruto de muchos meses de incesantes y laboriosas tareas.

Si la historia, como dice Ciceron, es el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad; y segun la máxima de nuesto elocuentísimo y sabio Jovellanos, la que enseña á conocer á los hombres y a gobernarlos segun el dictámen de la razon y los preceptos de las leyes; nada tiene de estraño que al publicar nuestro Diccionario, nos lisongeemos con la grata idea de que hacemos un servicio al público, instruyendo y muchos de nuestros compatriotas y satisfaciendo en esta parte la curiosidad inseperable de todos los hombres de luces: ofreciendo en fin una docta escuela, donde toda clase de personas pueda aprender virtudes en la biografia de aquellos que por ellas se distinguieron inmortalizando su nombre, y á detestar el vicio viendo la execracion con que se conserva la memoria de los perversos.

Tomando por modelo de nuestro Diccionario la séptima y última edicion del histórico de Feller, acabada de publicar en el año de 1829 y el compendio del general Beauvais revisto por Barbier harto conocidos por su mérito; y ambos enriquecidos en vista de las demas biografias dadas á luz hasta ahora, adoptamos en general el método orescripto por estos célebres autores, apartándonos de ellos cuando convenga, para aumentar, corregir y suplir en nuestra obra las faltas é inexactitudes de que aquellas adolecen, particularmente cuando tratan de nuestra literatura y nuestros hombres ilustres, acerca de lo cual siempre han sido escasos los escritores franceses, como buenos émulos ó eternos envidiosos de las glorias de una nacion que tantas veces les escedió en literatura y en industra, en valor y en opulencia.

Precederá al Diccioario una cronología sucinta y clara de la historia universal profana, desde la cracion del mundo hasta nuestros dias, en la cual se dará en compendio, con la debida separacion, una noticia exacta de los sucesos memorables ó grandes acontecimientos políticos, la prosperidad, decadencia y ruina de cada nacion del universo, desde su orígen, con las correspondientes tablas cronologicas. A esta parte tan apreciable de la obra, seguirá una descripcion de los principales acontecimientos relativos á la historia eclesiástica, y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el año 1789, hasta el de 1828. De todas estas partes que serán, digamoslo así, como unos preliminares ó introduccion á la obra principal, que es el Diccionario, saldrá un cuaderno, empezando desde la cronologia de la historia universal; de modo que se darán dos cuadernos al mes, siendo uno de ellos de diccionario, hasta que hayan salido á luz todos aquellos preliminares; las páginas estos con números romanos, y las de aquel con números arábigos. De este modo se proponen los editores satisfacer con mas prontitud la curiosidad de aquellos que tenga á bien suscribirse, acelerando la publicacion en cuanto lo permita la exactitud y el esmero que se proponen.

Al Diccionario histórico biográfico, seguirá otro de bibliografia, que contendrá una noticia circunstanciada de todas las obras citadas en aquel; constará de tres tomos lo menos, precedido el primero de un epitome acerca de la literatura española, francesa, italiana é inglesa, con toda la exactitud que sea posible, para lo cual se han consultado los autores mas veraces é imparciales que han escrito sobre este género hasta nuestros dias. En nuestro primer prospecto ofrecimos dar este epitome como uno de los preliminares del diccionario histórico biográfico, pero despues hemos creido mas acertado ponerlo al frente de la bibliografia, por ser este el lugar que le corresponde; advirtiendo que estos tres citados tomos deben considerarse como una obra separada ó independiente de la biografia, pues no son necesarios para el complemento de ella; por lo mismo está al arbitrio de los suscriptores continuar ó no la suscripcion al diccionario bibliográfico, asi como podrá cualquiera suscribirse á este unicamente, bajo el mismo precio que al otro.

El precio de suscripcion será 4 rs. vn. por cuaderno en Barcelona, y 5 en los demas puntos de España, pagándose en todas partes el tiempo de suscribirse. Fuera de suscripcion tendrá cada cuaderno el aumento de un real sobre dichos precios.

A fin de complacer tambien á los que deseen realzar el mérito de la obra adornandola con láminas, se estamparan para cada cuaderno de diccionario dos bustos ó retratos de los principales personages célebres que en aquel se citen, sacados de los mejores cuadros y mármoles conocidos y apreciados por la exactitud de los bustos. Estas láminas saldrán de seis en seis cada tres cuadernos, á 6 rs. cada entrega para los señores suscriptores.

La obra constará á lo menos de 12 tomos en 4°. Se admiten suscripciones hasta que se avise en BUENOS AYRES, en la Imprenta de la *Gaceta Mercantil.* f6 tfs

AVISO

UN sugeto perfectamente versado en los trabajos de campo, que tiene una casa con todas las comodidades para negocio en el Pueblo de Chascomus, y un terreno de estancia al otro lado de la laguna, con aguas permanentes, hallándose formado en ella ya un puesto; desea asociarse con alguna persona que facilite capital para el fomento de ambos negocios, siendo las ventajas que ofrecen bien dignas de llamar la atencion de quienes interese. En la esquina almacen de Villarino, calle de Suipacha, daran razon. a8 2pd4

AVISO

SE desea acomodar un hombre en clase de capatez de una quinta, que es lo que entiende: el que lo necesite puede ocurrir á la calle de Cuyo No. 329.

a8 3p

Se Vende,

Una casa edificada á la moderna sita en la calle del 25 de Mayo No. 194. El que se interese por ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar. a8 3p

AVISO.

EN la calle de Suipacha No. 49, se venden semillas de verduras y de alfalfa, de la última cosecha, y á precios moderados. a8 3p

Aviso.

Se desea comprar un Caballo grande, manso y de buen andar: en la tienda No. 39½ calle del Cabildo, darán razon.

a8 tfc

Aviso interesante
A los Almaceneros y Tabaqueros.

EN el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107, se acaban de recibir unos cuantos cajones de tabaco americano pala ancha, que en fortaleza y calidad es igual al del Brasil superior. a8

WANTED

A Cook and a Steward: good recommendations, as to character are required.—For particulars apply at this office.

m29 tf

WANTED

A steward who can produce good recommendations. Apply at No. 66 calle de Belgrano. a8tfs

Oficina de Patentes.

EL 15 del corriente concluye la prórroga concedida por el Superior Gobierno para la compra de Patentes: advirtiendose á los que no cumplieren con lo establecido por la ley, que les cacrá la multa que ella les impone, sin perjuicio de comprar la patente correspondiente al negocio que tengan. Los dueños de coches, volantas, calezas, virlochos, galeras y carros de uso particular están obligados á sacar la que les esta designada bajo la misma responsabilidad. Lo que se pone en noticia del público para que los interesados ocurran con la posible brevedad, como deben presentar en la oficina las patentes que no se hayan registrado. Buenos Aires 8 de Abril de 1834. 4

Se alquila.

LA Barraca grande del Hueco de los Sauces, con las viviendas y terreno correspondiente de cerca de una cuadra cuadrada. Los Sres. que se interesen pueden tratar con

Orr y Lamont,
N.° 106 calle de la Piedad.
m. 13 1cw.

INTERIOR.

BUENOS AIRES.

—

Buenos Ayres, Marzo 26 de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD *y* 19
de la INDEPENDENCIA.

Al Sr. Provisor Vicario General Dr. D. Mariano José de Escalada.

Habiendo sido reconocido el Illmo. Sr. Dr. D. Mariano Medrano en el carácter de Obispo Diocesano; S. S. Illmo. con este motivo ha confirmado la eleccion de Provisor Vicario General que V. S. ha desempeñado hasta hoy.; y mientras pueda despachársele el nuevo título en forma, comunico á V. S. por medio de esta nota dicha disposicion para su conocimiento é inteligencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Felipe Elortondo y Palacio.—Secretario.

—

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1834.

Año 25 de la Libertad, y 19
de la Independencia.

Al Illmo. Sr. Obispo de esta Diocesis Dr. D. Mariano Medrano.

Illmo. Señor. He recibido una nota del Sr. Secretario de V. S. I. fecha de ayer por la que veo, que queriendo continuar V. S. I. las generosas distinciones con que inmerecidamente se ha dignado honrar mi persona, ha tenido á bien refrendar la eleccion que hizo de ella para su Provisor y Vicario General cuando gobernaba esta iglesia como Vicario Apostólico, queriendo distinguirme con el mismo caracter, ahora que ha tomado posesion de ella, como su propio esposo y Pastor. Esta última demostracion del particular aprecio con que V. S. I. me favorece aumenta de un modo indecible la gran deuda de gratitud en que desde mucho tiempo ha me hallo obligado hácia su respetabilisima persona; y debiendo proceder de un modo conforme á tan justa obligacion, me considero en el deber de rogar á V. S. I. se sirva escusarme del espinoso destino, á que nuevamente me llama. Cuando lo hizo por primera vez, espuse con franqueza á su superior consideracion la escasez de mis aptitudes para desempeñarlo, y aunque insté repetidas veces solicitando mi escusacion V. S. I. me opuso una firme resistencia, haciéndome ceder últimamente á la fuerza del precepto. Acaso se fundó una resolucion tan sostenida en el convencimiento que asistia á V. S. I. de mi decidida, y pronta obediencia á las Supremas Autoridades, que lo habian colocado á la cabeza de esta iglesia, y del sumiso respeto, que á consecuencia de ella tributaba á su alta dignidad, persona, y jurisdiccion, pues que exigió de mí un sacrificio tan superior á mis fuerzas, como á mi natural inclinacion, y caracter. Lo ejecuté, sin embargo, y á V. S. I. le consta, que lo he sufrido sin interrupcion en los dos años, y meses, que he tenido la honra de ser compañero de sus trabajos, y pesares. Ahora que se considera haber cesado estos, justo es que V. S. I. me redima de ellos, permitiéndome volver á la tranquilidad que antes disfrutaba, y que V. S. I. sabe valorar tanto cuanto ella merece. Hoy podrá hallar con facilidad en su ilustre clero personas mas distinguidas por sus talentos, virtudes, y luces, que con mejor acierto, y prosperidad, le acompañen en el gobierno de la iglesia. Esta íntima persuacion me obliga á rogar de nuevo á V. S. I. se digne aceptar mi renuncia, á cuya gracia corresponderé siempre con el mas profundo reconocimiento.

Dios guarde á V. S. I. muchos años.

Dr. Mariano José de Escalada.

—

Buenos Ayres, Marzo 29 de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD *y* 10
de la INDEPENDENCIA.

Al Sr. Provisor Dr. D. Mariano José de Escalada.

Impuesto el Illmo. Sr. Obispo del contenido de la nota, que con fecha del veinte y siete del corriente le ha dirigido V. S. me ha ordenado le conteste, que no habiendo V. S. deducido motivo, ni razon alguna para fundar la renuncia que ha hecho del cargo de Provisor Vicario General con que le habia investido, se halla en el caso de no hacer lugar á ella; en cuya virtud espera que V. S. continuará desempeñándolo con la misma exactitud, y acierto que hasta ahora; bajo la inteligencia de que en ello prestará el servicio mas importante no solo á su persona, sino especialmente á la religion; lo que de órden de S. Sa. Illma comunico á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Felipe Elortondo y Palacio.—Secretario.

—

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 10
de la Independencio.

Illmo. Señor: Por un oficio que me ha dirigido el Sr. Secretario de V. S. I. datado el 20 del que espira, he sabido con sentimiento, que V. S. I. no ha tenido á bien admitir la renuncia del cargo de Provisor y Vicario General, que elevé á su consideracion en veinte y siete del mismo por no haberla fundado segun su ilustrado juicio en razones, ó motivos bastantes para hacer lugar á ella. En consecuencia me es forzoso recordarle, que repetidas veces he manifestado á V. S. I. el deseo que me animaba de que me exonerase de un cargo en que me hallaba violento, y en el que á pesar de mis esfuerzos por su mejor desempeño encontraba siempre obstáculos, y motivos de disgusto. Las justas consideraciones, que debo á V. S. I. me han tenido ligado hasta aquí; aunque con la firme resolucion de separarme de este destino, luego que por el reconocimiento de su muy ilustre persona en el caracter de Obispo Diocesano, cesasen los motivos, que ocacionaron mi eleccion, como tambien lo habia anunciado muy anticipadamente á V. S. Ahora que ha llegado este caso, no me he detenido en practicarlo, y cuando me lisongeaba del lleno de mis deseos á este respecto veo que V. S. I. me exige la continuacion en el Provisorato. En cuanto he expuesto anteriormente, creo haber manifestado con bastante claridad la firmeza de mi resolucion; pero hoy tengo un nuevo y muy reciente motivo para que ella sea irrevocable. Ayer se me ha comunicado por el Sr. Ministro de Gobierno el decreto que ha recaido en el espediente obrado con motivo de la presentacion, que hice de la Bula de Su Santidad, por la que se dignó nombrarme sucesor de V. S. I. en el Obispado de Aulon: en él se ordena la retencion de dicha Bula, al tiempo mismo, que se ha puesto en egercicio la presentada por V. S. I. sin embargo de que ambas han sufrido iguales objeciones. Esta circunstancia me da motivo á recelar que no sea mi persona de la aceptacion del Exmo. Gobierno; y desde que haya lugar á este recelo, ni á V. S. I. le es conveniente mi permanencia en el destino, que he ocupado ni tampoco puede conformarse con ella mi delicadeza. Creo que esta consideracion pesará bastante en el ilustrado júicio de V. S. I. pues que una razon del todo opuesta influyó mucho en su ánimo para constringirme en el año de mil ochocientos treinta y uno á la aceptacion del Provisorato. En esta virtud insto de nuevo, y confiadamente á V. S. I. pidiéndole se sirva convenir con mi decidida resolucion á separarme de él. Este será un nuevo favor, que aumentará mi gratitud á los muy repetidos con que ha querido distinguirme, y que siempre recordaré con el mas justo aprecio.

Dios guarde á V. S. I. muchos años.

Dr. Mariano Jose de Escalada.

—

Secretaria del Obispado. Buenos Aires, Abril 1.° de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD *y* 19
de la INDEPENDENCIA.

Al Sr. Dr. D. Mariano José de Escalada.

Vista por el Illmo. Sr. Obispo la segunda renuncia, que ha elevado Vd. del cargo de Provisor y Vicario General para que le habia nombrado, y consideradas las razones en que la ha fundado, S. Sria. Illma. menos por el valor que estas tengan que por la decidida voluntad que Vd. manifiesta en dicha renuncia de no continuar en aquel destino, ha tenido á bien hacer lugar á ella. De órden de S. Sria. Illma. lo comunico á Vd., como tambien que él recordará siempre con gratitud el acierto con que Vd. se ha desempeñado en el periodo de su administracion, y que espera que en adelante se prestará á auxiliarle como hasta aqui en las ocasiones que lo exigieren las necesidades de la Iglesia, y el servicio de los fieles.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Felipe Elortondo y Palacio,
Secretario.

—

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Ayres, Abril 7 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19
de la Independencia.

Al Inspector y Comandante General de Armas.

Se incluye al Inspector general de órden del gobierno la proclama q' el Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, comandante General de campaña, ha espedido al cerrar la jornada gloriosa del Ejército de la Provincia de Buenos Ayres confiado á su direccion. Y como los sentimientos queabraza este importante documento son no menos honoríficos al General que lo subscribe que útil su propagacion entre los verdaderos amigos de las leyes y de la tranquilidad de la Patria, se circulará en el ejército, confiado S. E. en que el celo del Inspector General procurará por su parte sean escuchados como dignos y patrióticos los consejos del General ciudadano á quien la provincia debe tan clásicos servicios.

Dios guarde á V. S. muchos.

TOMAS GUIDO.

Es copia.—*Pinedo.*

—

Tandilinfu, Agosto 20 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18
de la Independencia.

Al Sr. Comisionado especial D. Manuel José Guerrico.

Deseoso de propender al buen éxito de la espedicion que comanda el Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, el Restaurador de nuestras leyes, remito á Vd. seiscientos cincuenta pesos moneda corriente que espontaneamente dono en favor de los gastos que deman da el Ejército Espedicionario.

Al hacer saber á Vd. los sentimientos que me animan en favor de una obra tan importante, siento no poder ofrecer una suma mayor; pero en su defecto puede Vd. disponer de los auxilios que como hacendado pueda prestar, sirviéndose asi hacerlo presente al Sr. Comandante General de campaña para su conocimiento.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Benito Migues.

—

Monsalvo, Octubre 4 de 1833.

Al Ciudadano D. Benito Migues.

He recibido la nota de Vd. de 20 de Agosto y con satisfacion la he puesto en conocimiento del Sr. Comandante General de Campa y en Gefe del Ejército espedicionario, el que me ha ordenado admita la donacion que Vd. hace en favor de la espedicion, pues está autorizado para ello por el Superior Gobierno y le dé á su nombre las debidas gracias por su desprendimiento generoso y por los sentimientos que abriga en favor del Ejército de su mando.

Dios guarde á Vd. muchos años.

MANUEL J. GUERRICO.

—

Montevideo, Marzo 26 de 1834.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Esteriores, tiene el honor de dirijirse al Sr. Ministro de igual clase, en la provincia de Buenos Aires, para anunciarle que con fecha 12 del corriente, pero con un retardo de 16 dias, debido al que ha esperimentado en su viage la goleta argentina *Anita*, se ha recibido parte oficial de haber arribado á las inmediaciones de la Colonia del Sacramento un lanchon equipado con ocho hombres que se dán profugos del bergantin *Cacique*, y testigos de una sublevacion que sufrió aquel buque en su amarradero á principios del citado.

El Gobierno Supremo de la República Oriental del Uruguay instruido de este suceso, sin otros detalles ni conocimiento de su orígen, ha ordenado á la autoridad respectiva lo conveniente para el esclarecimiento de ámbos puntos, proveyendo á la seguridad interina de la embarcacion que condujo á los prófugos, y ordenando que se avise así al Gobierno de Buenos Aires por el conducto que lo verifica el infrascripto.

Y habiendo cumplido con las órdenes de su Gobierno, tiene la honra de saludar al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la Provincia de Buenos Aires, con lo mas distinguido de su consideracion y aprecio.

LUCAS J. OBES.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la Provincia de Buenos Aires.

—

Buenos Ayres, Abril 2 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19
de la Independencia.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Estado Oriental del Uruguay.

El Ministro que subscribe ha recibido y presentado al conocimiento de su Gobierno la nota de 26 de Marzo último, en la cual el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores en el Estado Oriental del Uruguay, le participa que en consecuencia de haber arribado á las inmediaciones de la Colonia del Sacramento un lanchon equipado con ocho hombres prófugos del bergantin *Cacique*, ha ordenado lo concerniente para el esclarecimiento de los hechos, proveyendo á la seguridad de la embarcacion que los condujo. El Ministro que subscribe pone en conocimiento del Sr. Ministro, á quien se dirije, que los espresados prófugos son reos, no solamente del crímen de conspiracion á bordo del bergantin *Cacique*, sino tambien de haber herido gravemente al cirujano indefenso, que solo trataba de salvar la vida. Con este motivo, agradeciendo por parte de este Gobierno los buenos oficios de S. E., solo espera que el Sr. Ministro le designe el lugar en que se halle depositado el lanchon del bergantin *Cacique*, para impartir las órdenes convenientes á su conduccion.

El Ministro que subscribe aprovecha esta oportunidad para saludar al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores en el Estado Oriental del Uruguay, con su mas perfecta consideracion.

TOMAS GUIDO.

El Parte á que se refiere el documento anterior lo publicamos en el número de ayer.

—

MENDOZA.

—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Mendoza, Marzo 11 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19
de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobierno de Mendoza ha recibido la apreciable comunicacion del Exmo. de Buenos Ayres, fecha 16 de Febrero próximo pasado, acompañando varios egemplares de la relacion de los cristianos que han sido salvados por los esfuerzos de la Division Izquierda del Ejército Expedicionario contra los bárbaros al mando del Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

El infrascripto ha procurado dar toda la publicidad posible á las espresadas relaciones, á fin de que si existen en esta provincia algunos deudos de las personas salvadas, puedan ocurrir al punto donde S. E. se sirve designar, contribuyendo el que subscribe con los auxilios convenientes en caso de solicitarse por los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.
Pedro José Pelliza.

—

Mendoza, Marzo 11 de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD *y* 19
de la INDEPENDENCIA.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobierno de Mendoza tiene la honra de acusar recibo de la nota del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, fecha 30 de Enero próximo pasado, en que adjuntando copia autorizada de las comunicaciones de los Exmos. Gobiernos de Sante Fé y Corrientes, se sirve participarle el suceso de la invasion sobre el territorio de esta última provincia, por las fuerzas del Dictador del Paraguay, y solicitando se le comunique lo conveniente para salvar el cumplimiento del tratado de 4 de Enero de 1831 á que se ligó esta provincia.

El Gobierno infrascripto, no considerándose facultado para resolver por sí solo en este asunto, y penetrado de su importancia, ocurrió á la H. L. P., y hoy tiene el honor de elevar á manos del Exmo. de Buenos Ayres copia autorizada de la H. resolucion que con fecha 10 del presente, ha tenido á bien expedir el C. L. de la provincia á la consulta dirigida por el que subscribe.

El infrascripto al transmitir á S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Ayres la espresada honorable resolucion, se honra en protestarle su afectisima y distinguida consideracion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.
Pedro José Pelliza.

—

Mendoza, Marzo 11 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19
de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

La H. Sala de RR. de la Provincia ha tomado en considaracion la nota del Poder Ejecutivo, fecha 17 de Febrero próximo pasado, en la que acompañando copias autorizadas de las comunicaciones de los Exmos. Gobiernos de Buenos Ayres y Santa Fé, dando cuenta de la invasion por las fuerzas del Paraguay sobre el territorio de la Provincia de Corrientes, exigen el cumplimiento del artículo 13 del tratado de 4 de Enero de 1831 á que se ligó esta Provincia, ha resuelto se conteste que la Legislatura penetrada de los deberes que ha contraido la Provincia por el artículo del mencionado tratado, se ocupará con la eficacia y actividad que exigen los compromisos y la naturaleza de la invasion en arbitrar y proporcionar los auxilios con que pueda contribuir.

El Presidente infrascripto al poner en concimiento de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, la honorable resolucion anterior, se honra en saludarlo con el respeto y consideracion debida.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Exmo. Sr.

JOSE DE LA CRUZ ENCINAS.
Casimiro Bolcuero, Secretario

Mendoza, Marzo 11 de 1834.

Cúmplase la presente honorable resolucion y dése al Registro.

MOLINA.
Pedro José Pelliza.

Está conforme.

Pelliza.

—

Mendoza, Marzo 14 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Penetrado el infrascripto de todo el sentido que contiene la nota circular que con fecha 22 del pasado Diciembre se ha dignado dirigirle el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres, y conviniendo en las razones que en ella se expresan, para que todo parlamento ó solicitud que los indios del Sud hagan á este Gobierno, sea dirigido al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, como persona capaz de hacer provechosa cualquiera estipulacion y tratado con los indios, ha venido en dirigir á dicho Exmo. Sr. Brigadier la nota, cuya copia se incluye á S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Ayres para su conocimiento.

Quiera el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres persuadirse que el de Mendoza reconoce la ingenuidad de los sentimientos que le animan por el bien de los pueblos, y que si los demas, como no lo duda, se hallan convencidos de esta verdad, los vinculos que deben estrecharlos para siempre se robustecerán cada dia con las repetidas pruebas que se reciben de la cordialidad del Gobierno de Buenos Ayres.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.
Pedro José Pelliza.

—

Mendoza, Marzo 14 de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD *y* 19
de la INDEPENDENCIA.

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Hace tiempo que el Gobierno de Mendoza se halla convencido que para asegurar las fronteras de los pueblos, cuyos distritos tienen relacion ó contangencia con los bárbaros del Sud, y precaverlos de las invasiones á que se hallan forzados por la necesidad que padecen las tribus que han podido salvar de la persecucion vigorosa que les ha hecho la Division de la Izquierda, no hay otro medio que encomendar esta accion al imperterrito guerrero que con tanta constancia ha sabido perseguir y escarmentar un enemigo tan tenaz, y cuyos prósperos sucesos han comprobado el tino de sus operaciones, y han hecho conocer y respetar su nombre en toda la estension del territorio pertoneciente á los indígenas. Convencido, vuelve á repetir el infrascripto, de esta verdad, y convenido en ella con el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, ha resuelto nombrar y facultar en cuanto pueda, como lo hace por medio de la presente nota, al Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en cuya virtud el Gobierno de la Provincia de Mendoza remitirá á su disposicion todo parlamento ó cualesquiera otra solicitud que se haga á este Gobierno por los indios mencionados, todo lo que principiará á tener efecto tan luego como se reciba el contesto y beneplácito del Exmo. Sr. Brigadier General Rosas. Los laudables empeños con que el Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas ha probado el patriotismo y afecto que lo anima en todo lo concerniente á la honra y bien de los pueblos argentinos, han facilitado la confianza que el infrascripto se toma al encomendarle este encargo, cuya razon y motivos no se ocultarán á la penetracion de S. E. el Sr. Brigadier Rosas, de quien el infrascripto espera no desdeñará esta última prueba con q' el gobierno de Mendoza reconoce su mérito é implora su cooperacion como la mas poderosa para obtener el fin que se ha propuesto.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.
Pedro José Pelliza.

Está conforme—

Pelliza.

—

SAN LUIS.

—

San Luis, Marzo 21 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 10
de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de San Luis ha recibido la apreciable nota de 12 del próximo pasado Febrero de S. E. el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, en que le comunica haber salido del cautiverio de los salvajes algunas familias pertenecientes á esta provincia. El Gobierno ha dispuesto que sean conducidas en tropa de D. Domingo Cruz, las que serán puestas a su disposicion para que las conduzca al destino que se les tiene ordenado.

Dios guarde á S. E muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.
Rumualdo Arez y Maldez.

—

San Luis, Marzo 21 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19
de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infrascripto Gobernador ha recibido la estimable comunicacion y demas documentos que le acompaña el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, fecha 30 de Enero, relativa á la iniciativa del Exmo. Gobierno de Corrientes, sobre la invasion que en su territorio han perpetrado las fuerzas del Dictador del Paraguay, y los medios que deben emplearse para repelerlas.

El infrascripto mirando los resultados funestos que puede acarrear este rompimiento á toda la República, si

con anticipacion no se toman las providencias preventivas de operaciones que alejen el origen que lo causa; como el espíritu en que está concebido el tratado de alianza ofensiva y defensiva celebrado en la capital de Santa Fé, en 4 de Enero de 1831, crée el infrascripto que necesariamente dbee cumplirse por los Gobiernos signatarios que le celebrarón, á no ser que la Provincia de Buenos Aires se encuentre con graves inconvenientes que cruzen su realizacion.

Este Gobierno es instruido oficialmente que los Exmos. de Santa Fé y Entre Rios han franqueado su cooperacion á la provincia de Corrientes, á virtud del tratado de alianza ofensiva y defensiva que celebraron.

La dignidad de la República y el concepto bien uniforme que se ha grangeado la Provincia de Corrientes, en los prolongados sacrificios que ha hecho en la guerra de la Independencia, merecen fijar una preferente atencion por parte de los Gobiernos confederados, para salvarla de las manos de un tirano que es el oprobio de los Argentinos.

El Exmo. Gobierno de Buenos Aires debe persuadirse que sino fuera la posicion vacilante de la provincia de San Luis, coadyuvaria á la defensa de una provincia q' tantas pruebas ha dado de su adhesion y patriotismo á la sagrada causa que han defendido los pueblos.

El infrascripto tiene la honra de ofrecer al Sr. Gobernador, á quien se dirije, los testimonios de su distinguida consideracion y aprecio.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.
Rumualdo Arez y Maldez.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Abril 8 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

En cumplimiento de lo resuelto por la Honorable Sala de RR. de la Provincia en 11 de Julio de 1832, en que determina que las causas del fuero Eclesiastico sean juzgadas y fenezcan en todas sus instancias dentro del territorio de ella, en conformidad á las leyes vigentes: el Gobierno de acuerdo con el Reverendo Prelado Diocesano decreta.

Art. 1. Quedando las primeras instancias como es de derecho al conocimiento del discreto Provisor y Vicario general del Reverendo Prelado Diocesano, conocerá en segunda instancia un miembro del Clero que el Gobierno nombrará á propuesta del Prelado.

2. La tercera instancia queda reservada al Reverendo Prelado Diocesano que formará para el efecto un tribunal con dos individuos del senado del clero nombrado asi mismo por el Gobierno, á su propuesta.

3. En todas las instancias actuará el notario de la Curia Eclesiastica.

4. Los Jueces de segunda y tercera instancia no podrán ser recusados sin causa legitima y probada.

5. La recusacion se interpondrá dentro de las 24 horas siguientes a la notificacion ante el mismo juez siendo en la segunda instancia, y ante el Tribunal integro en la tercera, debiendo probarse las causas sumariamente dentro dentro del tercero dia siguiente.

6. Separado el Juez por auto competente se nombrará otro bajo la misma forma prescripto por el artículo 1.

7. Circulese á quienes corresponde, publiquese é insértese en el Registro Oficial.

VIAMONTE.
Manuel J. Garcia.

—

Buenos Ayres, Abril 8 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

En atencion á los servicios que ha prestaco el finado Presbitero D. Pedro Fernandez, acuerda el Gobierno que se depositen sus restos en una de las sepulturas del Estado, que existen en el Cementerio del Norte. Comuniquese al Gefe de Policía y al albacea del finado Presbitero Fernandez.

Rūbrica de S. E.
GARCIA.

—

Buens Ayres, Abril 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Habiendo consultado el Gobierno las medidas que pueden ser mas propias para llevar á debida ejecucion sin abusos ni inconvenientes la ley del 20 del mes de Diciembre del año pasado de 1833 que permite el reembarco de las mercaderias alli designadas para los rios situados fuera del territorio de la provincia ha acordado lo siguiente.

1.° Los reembarcos concedidos por la ley del 20 de Diciembre se efectuarán única y esclusivamente por el punto de la Aduana quedando prohibido hacerlo por otro alguno.

2.° Tanto en los reembarcos como en los transbordos permitidos por la mencionada ley se guardará estrictamente lo dispuesto con respecto á los que se hacen por ultramar.

3.° Comuníquese y publíquese.

VIAMONTE.
MANUEL J. GARCIA.

—

ACUERDO.

Buenos Ayres, 8 de Abril de 1834.

El Gobierno, para llenar mejor los fines de la Comision de Presupuestos establecida en decreto de 15 de Marzo último, nombra al Dr. D. José Ceferino Lagos para integrar la espresada comision.

Comuníquese al electo por Secretaria.

VIAMONTE.
MANUEL JOSE GARCIA.

—

Buenos Ayres, Abril 9 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Gobierno proveyendo al mejor servicio, y en precaucion de los fraudes y abusos que suelen cometerse con daño de los intereses del erario y del comercio; despues de oído y consultado detenidamente el parecer de personas inteligentes y bien intencionadas, ha acordado:—

Artículo 1.° Los lancheros del puerto no podrán egercitarse en la carga y descarga de los buques sin justificar ante la Colecturia General, estar enrolados en la matrícula del ramo, por medio de una certificacion del Presidente de la Sociedad de Barqueros que especifique tambien el número de buques que cada uno tenga á su cargo.

2. Todo lanchero de los matriculados que se hubiere ocupado en la carga de un buque, concluida esta, presentará á la mesa de registro una declaracion firmada de todo lo que haya conducido en su barco bajo la pena prevenida en el artículo 6.° del presente decreto.

3. El consignatario ó corredor marítimo que despache un buque dará en adelante la declaracion jurada que se exijia á los capitanes, quedando por consiguiente sujetos á las mismas penas establecidas para estos en caso de fraude. Si reincidiesen, á mas de las penas indicadas no se admitirá su firma en el despacho de Aduana.

4. La Mesa de Registros no despachará ningun buque sin tener á la vista las declaraciones de los lancheros y la del consignatario ó corredor marítimo que establecen los artículos anteriores para ver si están conformes.

5. En la Mesa de Registros se llevará un libro en que consten las firmas de los lancheros de la Sociedad y las de los barqueros, con prensas para cotejarlas con los certificados que presentan, sin cuyo requisito no serán admitidas.

6. Todo lanchero ó aprensador á quien se le justifique haber dado un certificado fraudulento se le aplicará por la primera v z la multa de dos mil pesos moneda corriente, el duplo en caso de reincidencia y será ademas escluido del ejercicio á que esté dedicado.

7. Se prohibe á las embarcaciones menores del ramo designadas con el nombre de guadañas, la carga y descarga de todo artículo sujeto á derecho.

8. Las embarcaciones de que habla el articulo anterior solo se ejercitarán en la conduccion de pasageros, equipages ó correspondencia.

9. Los equipages no podrán desembarcarse bajo pretesto alguno por otro punto que el de la Aduana. El que contraviniere pagará mil pesos, cuyo valor se aplicará por mitad al denunciante y aprensor.

10. Las penas pecuniarias impuestas por los articulos 2 y 6., subsistirán hasta que la H. S. sancione la ley que se le propone sobre la materia.

11. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

VIAMONTE.
Manuel J. Garcia.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor de la G. M.

Abandono el campo: dejo la pluma que tan toscamente he manejado, para q' luzcan los ingenios que estan en voya y patrocinados, y no volveré á tomarla hasta que no se aclare el horizante y sepamos para nuestra guia *respeto del lomo como andamos.*

Entretanto, dá á Vd. las gracias por haberse dignado admitir en su acreditado periódico los *sarcasmos* y *sandeces* de su atento servidor.

Abril 8 de 1834.

El Gaucho de la Gaceta.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, ABRIL 9 DE 1834.

El *Porteño* del *Imparcial*, á falta de buenas razones para sostener la polémica en que se halla empeñado, procura interesar al público en su favor faltando descaradamente á la verdad. Los lectores perfectamente instruidos del móvil de sus escritos y del fundamento de las quejas que deduce contra el Sr. Gefe de Policía, no necesitan para formar su juicio, que se rectifiquen las inesactitudes que padece; pero el honor de la prensa periodística nos impone el deber de desmentir un hecho que se asienta de un modo absoluto.

Declaramos, pues, que es falso el que todos los diarios se hubieran negado á franquear sus páginas al clamor de los individuos arrestados el Viernes Santo; pues ningun artículo se ha remitido á la *Gaceta* impugnando la conducta de la Policia en esa ocasion; y sí muchos afeando el desacato que le obligó á ejercer enérgicamente su autoridad, los cuales escusamos insertar por *consideraciones* á los mismos en cuyo nombre se nos envuelve ahora en una increpacion general.

—

Por los documentos que publicamos en otra columna, se verá que el Illmo. Sr, Obispo Diocesano ha tenido á bien hacer lugar á la renuncia interpuesta por segunda vez por el Sr Dr. D. MARIANO JOSE DE ESCALADA del cargo de Provisor y Vicario General. Como no hemos intervenido en la discusion que ha precedido sobre la provision de Obispos, debemos abstenernos ahora tambien de ocuparnos de la resolucion del Gobierno sobre el nombramiento Sr. ESCALADA, en que este Sr funda principalmente su resistencia á continuar desempeñando las delicadas funciones de que ha estado encargado. Pero no podemos menos que deplorar la desgracia que justifica el partido que ha tomado este benemérito eclesiástico, cuyo retiro será generalmente sentido por los fieles y particularmente por nuestro virtuoso Prelado, que sabe mejor que nadie valorar el mérito del Sr. ESCALADA.

Individuos que han solicitado pasaporte.

Dia 8.

D. Antonio Dunoyer, á Montevideo
Ramon Olivas, á la Banda Oriental
Rufino Arismendi, al Gualeguay
Gregoria Sponsa, á la Banda Oriental
Juan Perez, á Montevideo
Antonio Meres, á id.
Petrona Martinez de Ocantos, á Corrientes
Teodoro Garcia Miranda y una sirvienta, à Corrientes
José M, Pereira, con tropa de carretas despachada por Molina y Caravia, con 19 peones, á Córdova
Antonio Pacheco, al Gualeguay
José M. Venegas con 6 peones, á San Juan.

MARITIMA

ENTRADA.

Patacho brasilero "Nuevo Yerbal," capitan Jose Pereira, de Puerto Alegre el 12 del pasado y Rio Grande el 28 del mismo, consignado á D. Carlos María Huergo—al dicho Sr., 682 tercios yerba, 150 alquieres papas, 5 docenas tablas de pino, 200 cocos de comer y un cajon encomiendas—á D. Manuel A. Ramos, 177 tercios y 2 cajones yerba—á D. Juan A. Tavares, 270 tercios yerba—á D. Custodio José Moreira, 16 tablones—á Don Francisco Suarez Marquez, 34 sacos fariña—á Don Tomas Silva, 6 tirantes, 7 barrotes, 7 palas de plomo, 18 tablas de pino, 3 tercios yerba, 3 gamelas de palo, un mortero de id., 15 arneros y un cajon.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles "Emma," con destino á Liverpool, despachado pur sus consignatarios Lafone, Robinson y Ca, : cargadores—Stewart y Agell, 3048 cueros vacunos, 8068 astas, 11 fardos con 315 docenas cueros de venado—Dickson y Ca., 1026 cueros vacunos, 43½ pipas sebo derretido, 9 fardos clin con 30 arrobas cada uno y 5 id. lana de carnero con 20 id.—Tomas Sillitoe, 523 cueros vacunos salados—Diego Miller, 520 cueros vacunos, 109 idem de bagual, 2 cajones con 58 docenas pieles de liebre, un tercio con 7 arrobas algodon, 45 fardos lana de carnero de á 22 y 25 arrobas cada uno, 17 id. cueros de carnero con 20 docenas cada uno, un fardo con 35 docenas pieles de venado y un id. con 23 arrobas plumas de avestruz—Martin Perfumo, 8940 astas—Alfredo Barber, 3 fardos con 70 arrobas lana de carnero—Juan Villatte, 3 fardos cueros carnero con 25 docenas cada uno, 4 id. lana de id. con 20 arrobas cada uno y 12 id. clin con 336 arrobas—Alzaga, hijos y Chueco, 300 cueros vacunos—Smith, Wilson y Ca., 528 cueros vacunos—Alejandro Spears y Ca., 7 fardos lana de carnero—Juan Harrat ó hijos, 21 fardos lana de carnero con 20 arrobas cada uno, 3 fardos cueros de id. con 88 docenas, 5 id. cerda con 25 arrobas cada uno.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Zumaca "Felicidad," de Mercedes—á D. Luis Cavanas, 600 quintales carne salada y 16 pipas con 560 arrobas sebo.

Balandra "San Francisco de Paula," de las Vacas—á D. Guillermo Wright, 300 quintales carne tasajo, 107 cueros vacunos salados, 50 id. id. secos, 200 astas, 12 docenas lenguas saladas, 5 arrobas cerda, 30 id sebo, 40 tijeras de sauce y 200 estacas.

Zumaca "Uruguay," del Gualeguay—á Brownell, Stegmann y Ca., 600 cueros vacunos, 830 quintales carne tasajo, 1112 astas, un cajon y 7 carradas lega

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 8.

á *Aimes y hermanos, Catedral* 25.
183 bolsas trigo.
á *D. Jorge F. Becher, Reconquista* 107.
34 pipas aguardiente.
a *D. Juan B. Soriano, Maypú* 48.
31 barricas y 67 bolsas azucar.
a *D. Cesar Corridi, Potosi* 145.
1 bajon lapicos, ormillos y tenasas.
a *Ambrosoli y Bonardi, Cangallo* 13.
2 cajones vasos y botellas.
á *D. Manuel, A. Ramos Belgrano* 70.
99 bolsas azucar, 90 barricas id.

AVISOS NUEVOS.

Se vende,

UNA criada, de un servicio general, en la cantidad de mil trescientos sesenta y cinco pesos: su amo vive calle de Venezuola No. 50. a9 2p

TEATRO.

2.ª FUNCION PROVISIONAL.

Hoy Miercoles 9 de Abril de 1834.

Despues de una armoniosa sinfonia con que se abrirá el proscenio, se representará la ingeniosa comedia en tres actos titulada—

EL PINTOR FINGIDO.

En los intermedios tocará la orquesta varias sonatas de gusto y terminará la funcion con un graciosísimo—

Sainete.

(Se dará principio á las 9.)

50 Pesos de gratificacion.

Al que entregue ó dé noticia del paradero de un caballo obero negro, que ha desaparecido ayer de 10 á 11 de la mañana, de enfrente de la casa del Sr. Pueirredon, en la calle de la Piedad. El caballo es conocido por uno de los oberos del Sr. Tobal; estaba ensillado con una silla de buen uso y un mandil blanco. Calle de la Libertad No. 65, panaderia del finado Viña. a8 3pn

Se vende,

UNA criada morena y del pais, jóven, en cantidad de un mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda corriente, cuyos servicios ella los dirá: el que la necesite ocurra á la calle de las Piedras No. 181, ó en el Papel Sellado daran razon. a9 3c

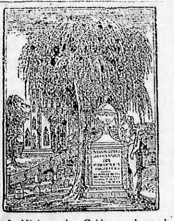

EL Ministro de Gobierno deseando honrar la buena memoria del finado catedrático de latinidad D. PEDRO FERNANDEZ, invita por su parte á todos los discípulos de aquel su benemérito maestro á concurrir á la casa mortuoria calle de Venezuela número 85, á las 9 y media de la mañana de este dia, para acompañar sus restos al templo de San Ignacio, donde se han de efectuar los funerales de cuerpo presente y á conducirlo despues al Cementerio del Norte, donde el Gobierno le ha designado una sepultura en demostracion de gratitud.

PARA

Las Higueritas y Sandu.

El Queche "*Jóven Carmelita,*" saldrá para dichos destinos, sin falta alguna, dentro de tres dias de la fecha. Por flete ó pasage ocúrrase al No. 61 calle de la Piedad. a9 3c

Clavo de comer,

NUEZ noscada, y Canela fina, hay de venta en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107. a9

Se vende,

UNA Criada que entiende de cocina y planchar, sin vicios ni enfermedades. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Independencia No. 83. a9 3p

AVISO.

DEBIENDO salir de la ciudad el que firma suplica á las personas, con quienes tenga cuentas pendientes, se sirvan ocurrir calle de la Biblioteca No. 127, para liquidarlas.

a9 3p *José Zerbony.*

Flores artificiales.

En casa de Mad. Bouchie, se encuentra un surtido recien llegado de Paris, de lo mas hermoso y mejor gusto. Las Señoras que quieran adornarse para baile y por precios muy bajos pueden ocurrir á la calle de la Plata No. 93.—En la misma casa se vende un negro para campo. a9 3p

PARA

Malaga y Genova.

Saldrá, infaliblemente, el 15 de Mayo, proximo venidero, la muy famosa, velera, forrada y clavada en cobre, fragata sarda "Giulietta", su Capitan Nicolas Dodero: Tiene la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y asegura salir con lo que tuviese á flete por dicho término. Las excelentes comodidades de este buque deben de merecer la atencion de los que quieran transferirse á Europa; y para uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile ó con

HORNE & ALSOGARAY
Corredores maritimos,
No. 88, calle de la Piedad.
a. 9 tfc.

Se venden,

De 170 á 200 Caballos mansos, en buenas carnes, y que se hallan en una estancia en el Sud. Para tratar ocúrrase al Corredor de No. D. Felipe Somoza, calle de la Florida, No. 4. a9 3p

Se vende.

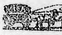

Un carro de sopanda, con muy poco uso, en el ínfimo precio de 1600 pesos, con guarniciones, y caballo diestro y hermoso. En la calle de la Universidad No. 111, darán razon. a9 3*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND,
Calle de la Reconquista No. 107.
Interesante.

Hoy MIERCOLES 9 del corriente á las 11, én el establecimiento de hornos que fue del Sr. Luzuriaga, frente á los del Sr. Correa Morales, en las inmediaciones de la Recoleta.

Los hornos con 6 cuadras de terreno que les corresponden; los hornos son 5, galpones 2, pisaderos 4, con canchas, herramientas y demas necesarios, 300,000 ladrillos hechos, y el horno hace 30 000 por semana, 12 carretas con bueyes ó solas, carretillas de mano, 4 idem de caballos id., bueyes mansos, una pulperia surtida sobre el propio terreno, 30,000 ladrillos cocidos.

Se venderá todo junto ó por separado, y se darán plazos que se estipularan al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.
En el establecimiento de pulperia.
Calle de Corrientes núm. 15.

El Jueves, 10 del corriente, por querer su dueño redondear este negocio, se rematarán, á la mejor postura, todos los artículos que existan en dicha casa, consistiendo de lo siguiente.

Treinta y tantas docenas botellas vinos y licores, yerba inferior, porotos, cristales, pimienta, almidon, aniz en grano, azul de Prusia, vino carlon, vinagre, caña en damajuanas, clavo de comer, y otros muchos artículos que seria largo detallar.

á las 11.

POR EL MISMO.
En el corralon de maderas calle de la Reconquista No.

EL VIERNES 11 del corriente á las 11, por tener que desocuparlo y mudar el establecimiento á otra parte se rematarán, á la mejor postura los siguientes artículos.

Tablas de pino de una pulgada, tablones de id. de 2 y 3 pulgadas, caoba en trozo, tablas de caoba, tablones de id. chapas de id., tirantes y alfajías de urundey y lapacho y otras maderas, baldosas francesas, id. de mármol &c. &c.

—

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Perú No. 21.

Hoy Miercoles 9 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mejor postura dos bocois de vasos para agua, algunas fuentes de cristal, dulceras de varios tamaños lapidadas, bombas de id., azucareras id. pimenton, pasas de Malaga, de higo blanco y otras especias para almacenes, algunas ollas de fierro con adicion por cuenta de aseguradores, dichas sin adicion y cigarros habanos.

EN SEGUIDA.

Se rematará una alfombra de tripe rizado, mesas de arrimo, dichas de comedor y de sala para sofá, dos cujas de gusto con colgadura, espejos hermosísimos de marco dorado y otras clases, tocadores, candeleros, sofaes forrados de cerda, sillas de esterilla, 1 hermoso mostrador para casa de negocio, 2 escritorios, 1 hermoso torno para tornear, pianos de varias clases, y otros diversos artículos.

EN SEGUIDA.
Para las boticas &a. &a.

Diferentes clases de drogas, como alumbre, cloruro, tártaro, limadura, pataza, azufre &a.

POR LOS MISMOS.
Perú Núm. 21.

El Jueves 10 del corriente á las 11 se rematarà precisamente a la mejor postura unas cuantas docenas de medias negras de algodon con poca adicion de cuenta de aseguradores, crea de hilo de Hamburgo fina, pañuelos de espumilla de varios colores, bayetones, bayeta pellon, paños de varias clases, hilas de lana superiores, casimires, pañoleria de varias clases, muselinas blancas bordadas y lisas muy finas, medias de algodon, mahones, gasillas, cotonias de varias clases, cocos anchos finos, dichos de color, vestidos y corchas de colores muy finas, brines, chaquetas azules de paño de estrella, pañuelos cambrai guarda de color, de algodon y otros varios efectos, una pieza genero de lana estampado de hermoso gusto para alfombras tinta de imprenta superior.

—

POR LAVALLE Y MACOME.
Reconquista 63.

EL JUEVES 1°. de Mayo, se venderá á la mejor postura para chancelacion de una deuda.—Una casita nueva, y de construccion moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras, por la estension de terreno que le corresponde, situada en frente de la casa esquina en la plaza de San José, y en la línea de la calle de la plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura de cualquier punto de los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tránsito en razon de ser la calle principal les propia para negocio ó recreo.

Tambien varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el superior Gobierno en dicha plaza, como igualmente para quintas ó barracas en su inmediacion. Los planos existen en el Remate de los Sres. Lavalle y Macome, quienes están plenamente facultados para cerrar trato.

AVISO.

EN casa de Guerin Seris y Ca., calle de la Piedad, No. 32, hay á venta lo siguiente—

Ramos de plumas negras
Papel pintado hermoso
Tafiletes surtidos
Marroquines, Botas
Becerros superiores
Abanicos surtidos
Dedales, Alcaparrosa
Alumbre. m20 tfs

LITOGRAFIA

Del Estado.

TRAGES Y COSTUMBRES DE LA *Provincia de Buenos Ayres, litografiados y publicados por C. H. Bacle, Impresor Litografico del Estado, calle de la Catedral Nos. 17 y 19, al lado del Banco Nacional.*

EL segundo cuaderno de esta obra interesante, está en venta desde hoy; comprende seis trages diferentes de SEÑORAS PORTEÑAS, á saber: *trage de manana; trage de invierno; trage de verano; trage de paseo; trage de Iglesia, y trage de baile,* el todo iluminado.

El primer cuaderno, cuya primera edicion está casi ya agotada, se compone de *la Lavandera; el Encendedor de faroles; el Vendedor de escobas; el Vendedor de velas; el Vendedor de pasteles; y la Vendedora de tortas.*

El tercer cuaderno saldrá en todo el mes entrante.

En dicha casa se vende tambien el gran Plano Topográfico y la Carta Geográfica de la Provincia; retratos de los hombres distinguidos del pais; Napoleon y su Epoca, en castellano; vistas y planos de la ciudad; mapas del Uruguay y Misiones; conocimientos y letras de cambio en varios idiomas; muestras de escritura inglesa; cuadernos de premios mensuales; dibujos para bordado; tarjetas de visita y generalmente todo lo que concierne á la Litografia.

NOTA.—Se previene al público, que el único Napoleon y su época que fué *litografiado,* se hizo en dicho establecimiento, que es su propiedad, y que, de consiguiente, no se puede vender en otra parte sino por *reventa* que hagan sus dueños particulares, pero sin responsabilidad ninguna del editor y propietario C. H. BACLE.

m31

Avis á Messrs. les VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir* Messieurs les voyageurs, *qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosí No. 90, où l'on pourra s'addreser à toute heure de la journée.*

Aviso interesante á LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90.

Aviso.

MEDIANTE á que al que subscribe se le ofrecen dudas sobre si tres ó mas piezas de fierro colado de forma cilíndrica que se hallan en el muelle de Barracas, pertenecen ó no á una máquina de vapor de limpiar puertos de la propiedad del concurso de D. José Julian Arriola que administra; suplica á cualesquiera á quien pudiesen pertenecer y se considere con derecho á ellas, lo avise en el escritorio de dicho concurso calle de las Piedras No. 57, de las diez á las doce, dentro del término de ocho dias de la publicacion de este aviso en la inteligencia que espirado este se dispondrá de ellas.

Buenos Ayres, 5 de Abril de 1834.

Juan Nonell. a5 8p

Maiz y Heno.

UNA pequeña partida de maiz criollo y unas pocas toneladas de alfalfa seca. Igualmente una balanza inglesa todo de hierro propia para saladero. Ocúrrase á la Barraca que forma esquina con Chacabuco y Méjico. a7 3c

Se necesita,

UN buen cocinero ó cocinera, de buenas recomendaciones, en la fábrica calle de las Piedras, No. 14. a5 tfs

Aviso.

BOLSAS vacias de arpillera, de muy buena calidad, hay en venta en el martillo de José M. Giadaz, calle de la Reconquista No. 32. a5

Se necesita

UN cocinero y un mucamo que puedan presentar buenas recomendaciones. En esta Imprenta darán razon.

m24tfc

AVISO AL PUBLICO.

SE vende el establecimiento de Café denominado de la Victoria, sito en la casa del Sr. D. Manuel Aguirre. El que guste tratar puede aproximarse á dicho establecimiento donde estará á cualquiera hora su dueño. a7 3p

CAMBIO DE DOMICILIO.

La fábrica de coches de Juan Lahille, situada en la calle del 25 de Mayo, casa de D. Guillermo Morris, se ha trasladado á la calle de la Florida, No. 90, frente á la casa de Da. Mariquita Thompson de Mendeville. m18 1mc

AVISO.

EN la calle de Maypú No. 14, se ofrece en venta, muy acomodado, los siguientes artículos recien venidos.—

Planchas de metal amarillo,
Campanillas grandes con sus aparatos correspondientes propias para saladero ó estancieros,
Estufas y chimeneas de varias hechuras,
Guarda fuegos y fierros para id.
Cocinas económicas,
Tornos chicos y grandes para Herreros,
Brigornios y fuelles para la
Ejes de fierro con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Fierro en barra para hacer ejes
Cuchillos para zapatero, finos y regulares
Limas para id.
Zapatos ingleses
Manteca en salmuera, en barriles de 50 hasta 60 libras
Toneles grandes para tener agua
Acero de diferentes clases.

m13

Catalogo

DE los libros españoles y franceses que nuevamente se han puesto á venta calle de la Reconquista, No. 54.

NOTA. *Los que estan en frances se distinguen con una F.*

Biografía de los hombres que actualmente viven, ó historia por órden alfabético de la vida pública de todos los hombres que se han hecho notables por sus hechos ó sus escritos; adornada con muchos retratos 5 tomos, París, 1816, F.—Obras selectas de Young, traducidas por Escoiquiz.—Historia ó pintura del caracter, costumbres, y talento de las mugeres, por M. Tomas.—Lecciones sobre la Retórica y las bellas letras, por Hugo Blair, 4 tomos.—De la influencia de las mugeres en la literatura francesa, ó resumen de la historia de las mugeres francesas mas celebres, por M. de Genlis.—Historia de la literatura española Rportuguesa, por Bouterwek, (en ingles.) vecreaciones filosóficas, por el P. Almeida, 11 tomos.—Recreaciones físicas, por Bertrand.—El espectáculo de la Naturaleza, por Pluche, 16 tomos.—Las Geórgicas de Virgilio traducidas en verso frances, por Delille, F.—Las Eclogas y las Geórgicas de Virgilio, traducidas al castellano, por Fr. Luis de Leon, Velazco, y Juan de Guzman.—Historia del comercio y de la navegacion de los antiguos, por Huet.—Historia de Catalina II., Emperatriz de Rusia, por J. Casterá; adornada con muchos retratos, F.—Monarquía de los Solipsos, por Lucio Cornelio Europeo.—Consideraciones sobre las causas de la grandeza y decadencia de los Romanos, por Montesquieu.—Oraciones de Demóstenes y Esquines (en ingles.)—Oraciones fúnebres los Bossuet, F.—Investigaciones sobre ño. principales descubrimientos de los espabal les en el mar Oceano, por D. Cristoso Cladera: buena edicion, adornada con de retratos de Cristobal Colon, Vasco de Gama, Magallanes, y D. Enrique infante de Portugal, 1 tomo.—Cartas del filósofo rancio, por el P. Alvarado.—Las obras comspletas de Feijóo.—Espíritu de los mejores Diarios Literarios, 12 tomos.—Memorial Literario. ó Biblioteca periódica de ciencias y artes, 6 tomos.—Curso de Política constitucional, por Benjamin Constant.—La Lógica de Condillac.—Sinónimos castellanos, por Huerta.—Refranes de la lengua castellana.—De la desigualdad personal en la sociedad civil, por Ramon Campos.—Fisiología de las pasiones, ó teoría de los sentimientos morales, por Alibert,—Adela y Teodoro, ó cartas sobre la educacion, por M. de Genlis, F.—Escuela de costumbres.—Arte de escribir por reglas y sin muestras.—Pintura de la historia de le iglesia, 7 tomos.—Derecho de gentes, por Vattel.—Historia de Napoleon segun él mismo.—Memorias políticas y militares, (sobre Napoleon), por Ritchie, F.—Discurso sobre las penas, por Lardizabal.—Astronomía de La Lande, F.—Varios tomos de la Enciclopedia Británica, que comprenden la agricultura, la química, la astronomía, etc. (en ingles.)—Cartilla de violin y de música, F.—Gramática de las Gramáticas, por Duvivier, F.—Gramática inglesa, reducida á 22 lecciones, por D. José de Urcullu.—Biblioteca elemental, ó Gramática inglesa, por D. P. D. L.—

Catecismo de Geografía,
——— de Historia Antigua,
——— de Historia Romana,
——— de Aritmetica comercial,
——— de Agricultura,
——— de Industria rural y doméstica, y de otras varias ciencias y artes.—Obras literarias de D. Francisco Martinez de la Rosa, en prosa y en verso; 4 tomos —Poesias de Colomer—Id. de Cienfuegos —Id. de Cadalso—Id. de Herrera, Rioja, —Argensolas y otros—Corina ó la Italia, por M. de Stael F.—El nuevo Robinson, por Iriarte—Elena Virginia ó historia de una jóven rusa—Virginia ó la doncella cristiana—La vida del Lazarillo de Tormes—Aventuras de Telemaco.

CLASICOS LATINOS.

Una nueva hermosísima y muy correcta edicion hecha poco ha en Paris, de las obras de Virgilio, Horacio, y Fedro, 2 tomos en 4.° —Varias obras de Ciceron, en 2 tomos en pasta, buena edicion.

m31

Aviso de la Policia.

TODO individuo que haya introducido esclavos, desde el 26 de Noviembre del año anterior, de puertos estrangeros, los presentará en la oficina de pasaportes, para obtener un boleto de su introduccion.

m. 19

Aviso al Comercio.

CASIMIRO COCHARD, ha mudado su escritorio á la calle de la Florida No. 47. a4 8c.

AVISO DE LA POLICIA.

A consecuencia de lo dictaminado por la comision nombrada para examinar la solicitud del gremio de Panaderos, el Gefe de Policía ha acordado que desde la fecha y hasta el 15 del próximo mes de Abril en que segun lo resuelto por este Departamento se cumple el bimestre para acordar el peso que deba tener el pan, se les permita elaborarlo con el de cuatro onzas y media el real del blanco y cuatro el medio del bazo.

Marzo 26 de 1834.

Se compran

Diez y seis bueyes mansos y en buen estado para trabajar. Ocúrrase á la calle de las Artes, No. 57. a2 6p

Se vende,

UNA Mesa de Villar, grande, nueva, con todo lo necesario para jugar en ella; una máquina de loteria completa y algunos otros útiles de Café: el que guste comprar véase con el dueño que es Don Francisco Rocamora, calle de la Reconquista, No. 198. 6 tfc

Aviso de la Policía.

POR disposicion superior se saca á remate la obra de recomposicion que hay que hacer en el Puente de la calle de la Florida: las personas que quieran hacer postura para dicha obra, las dirigirán al buzon de la Casa Central, hasta las 12 del dia 18 del corriente, que serán abiertas á presencia de los interesados, que pueden enterarse de los pormenores de la obra en la Oficina del Departamento. a7

Arroz blanco superior,

EN bolsas de 3 arrobas cada una, hay una partida corta á venta en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107. a7

Aceitunas superiores.

SE hallarán de venta, por mayor y menor, en la quinta inmediata á la Recoleta denominada de ALTOLAGUIRRE, actualmente de D. Tomas Withfield.

En la misma quinta se necesita de una persona que entienda de curar y preparar las aceitunas. Se le pagará un buen salario. a7 1mc

Avis.

ON desirait parler á Mr. C. Bourgoine ci-devant distributeur du *Diario de la Tarde,* rue de la Victoire No. 91½. a 7 tfc

AVIS.

MESSIEURS les souscripteurs á l'Echo *des Deux Mondes,* qui n'auraient pas reçu leur numero, sont priés de vouloir bien le reclamer à l'imprimerie rue de Chacabuco No. 19 où il leur sera remis. Le defaut successif inattendu de deux distributeurs á causé quelqu' irregularité dans le service. a7

AVISO.

SE vende una criada cocinera que ha costado 260 pesos plata, se vende en 160 pesos plata, ó su equivalente en moneda corriente; se le hace esta rebaja en razon de haber servido en la casa como 9 años. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Plata No. 164. a7 3p

Se vende

DE 800 á mil alamos en pie, los cuales han sido plantados en en el año de 1816, por lo que resultan tener 18 años.

Dichos alamos por el grueso y largo de ellos, permiten hacer tablazon ó servir para tirantes q' dá cada uno, dos de 9 á 10 varas. Entre estos hay otros delgados que pueden reducirse á cortes de Ranchos, pues su duracion es doble á la del sauce: segun observaciones que se han hecho á este fin.

Se venderá toda la partida ó en cantidades segun acomode al comprador.

Ocurrase para tratar á un precio infimo á la calle de la Esmeralda, núm. 140. a. 7 6p

AVISO DE LA POLICIA.

SE saca á remate público el derecho del Puente de la Villa de Lujan, por el término de un año, y las personas que se interesasen por dicho remate presentarán sus propuestas hasta las 12 del dia 21 del corriente, en que serán abiertas á presencia de los interesados para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa.

Abril 7 de 1834.

—

OTRO.

POR resolucion superior se saca á remate público la recomposicion del Puente de Galves, para el dia 19 del corriente, que á las 12 de él serán abiertas las propuestas á presencia de los interesados, para ser elevadas al Superior Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa, pudiendo enterarse los licitadores de los pormenores de la obra en la oficina de la Casa Central.

Abril 7 de 1834.

Se vende,

UNA cuja con cortinado, con poco uso; una mesa con cajon; una caja de cedro habanero, y otros varios muebles usados; en la calle de las Piedras, No. 63, donde se venden los cajones de difuntos. a8 3*

Carpintería y Fábrica de Persianas,

Calle de Corrientes No. 54.

SE hacen, se componen y se pintan PERSIANAS, con el mejor gusto. Como igualmente se hace toda clase de obra blanca á precio muy equitativo. f 24 tfc

WANTED

A Cook none need apply unless can produce a good character.—
No. 45, calle de Maypú. m. 18 3tfc

Se necesita

UN cocinero: es inútil presentarse sin buenos certificados, calle de Maypú No. 45. m. 18 3tfc

Interesante.

Las casas de la finada Da. Bernarda Esparsa de Canaveris, sitas cuadra y media de la Plaza de la Victoria, en la calle de la Piedad Nos. 21, 27 y 29, se venden: los Sres. que quieran tratar sobre ellas, pueden verse con el Albacea encargado de ello, que vive en la calle de la Catedral, No. 162. m29 10

Steward Wanted.

ONE who can produce good recommendations. Apply at No. 29 calle de la Reconquista. m8 tfc

Aviso de la Policia.

SE transcribe á continuacion el presente decreto para que en lo sucesivo no se alegue ignorancia.

Noviembre 7 de 1829.

Art. 1. En los Domingos y dias festivos de ambos preceptos, permanecerán cerradas las pulperias y casas de abasto desde las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde en los meses que corran de Octubre á Marzo inclusive; y desde la misma hora á las 4 en los demas meses del año.

2. Los que infrinjan el artículo anterior pagarán 10 pesos de multa por cada hora de las que tengan abiertas sus casas dentro del tiempo que él prefija.

3. Los dueños de pulperias y casas de abasto que en las horas que estas permanezcan abiertas permitan reuniones de ébrios, ó cualquier desórden contrario á las prevenciones generales de la Policía pagaran por primera vez 50 pesos de multa y el doble por la segunda.

4. En caso de reincidir por tercera vez, quedan los infractores sujetos á lo que establece el decreto de 1. de Julio de 1822, á cuyo efecto serán inscriptos sus nombres en el libro que se establece por el mismo decreto.

3. Comuníquese á quienes correspondan, &c.

—

OTRO.

Buenos Ayres, Junio 12 de 1830.

En la nota en que el Gefe de Policía consultaba, si la órden superior para que en los dias festivos se mantuvieran cerradas las pulperias, era estensiva á los almacenes de abasto; ha recaido el siguiente acuerdo del Gobierno.

"Contéstese que el Decreto de 7 de Noviembre del año último comprende igulmente que á las pulperias, á los almacenes, puestos, y toda casa de abasto.

AVISO.

ACABA de llegar de Italia un superior surtido de terciopelo, nunca visto mejor, que se dará á precios muy acomodados calle de la Paz No. 58. a4 1mc

A LOS AFICIONADOS DE LOS BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"Manual de la criada ECONOMICA, Y DE LAS Madres de familia

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa."

Un volúmen en 8.° con 216 paginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

Flores de plumas.

GUIRNALDAS y ramos de flores de plumas, de todas calidades y colores, se fabrican y se venden calle de la Catedral No. 17, en la misma casa de la Litografia del Estado. a4

AVISO

SE desearia hablar con el Sr. D. C. Bourgoine, repartidor que fué del *Diario de la Tarde,* calle de la Victoria No. 91½. a 7 tfc

Para Córdoba.

SIN falta alguna saldrá el 9 del corriente la acreditada tropa de D. Toribio Juncos; bien sea con carga, ó sin ella y su flete será muy cómodo: los SS. que gusten fletar ocurran á su apoderado, calle de la Florida No. 54. a8 3p

AVISO.

LA chacara del finado D. Mariano Marquez, sita en la Parroquia de San Isidro, en el parage nombrado las Lomas, con un edificio cómodo para cualquiera clase de establecimiento, montes, terrenos, y útiles de labranza, se vende, ó cambia tambien por alguna casa en esta conviniéndose en sus valores. El que quiera comprarla de alguno de los modos espresados podrá imponerse del pormenor de su tasacion, de la que se hará alguna rebaja, ocurriendo á la casa No. 259 calle de Chacabuco, ó en la misma chacara. a8 3p

Heno de primera CALIDAD.

SE vende calle de Maypú, núm 45. m. 17 3tfc.

Aceitunas y Anchovas, SUPERIORES,

RECIEN desembarcadas, hay de venta, en cuñetes, en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m18

Nuevo almacen DE TAPICERIA Y COLCHONES.

COMO no se sabe con generalidad que *Guillermo y P. Inglis,* tapiceros, se han mudado de la calle de la Piedad, los interesados se valen de este medio para poner en conocimiento de sus antiguos marchantes y del público en general, que se han mudado á la calle de la Florida, No. 51, donde siguen su negocio de Tapiceria en todos sus ramos, y no tienen conexion ninguna con su antiguo establecimiento.

Siempre tienen en venta el mayor y mas completo surtido de colchones de cerda, lana, y paja que se hallan en esta ciudad.

Se componen sofaes, colchones viejos &c., de modo que quedan como nuevos.

Tambien tienen á venta un pequeño surtido de adornos de colgaduras. a2 1mc

OJO.

EN el Corralon de Maderas de D. Pedro Mom, frente à la Aduana, hay á venta—

Cal de la Bajada
Claraboyas y lumbreras de vidrio para buques y viviendas,
Tablas de pino
Sogas de pozos, Cadenas para id.
Anclotes y cadenas
Brea y Alquitran
Filástica, Jarcias
Clavos de todos tamaños
Plomo, Postes de vereda
Puertas y ventanas. m26 15p

Chimeneas Francesas.

DE estilo lo mas moderno, para Salon y Comedor; las hay en venta calle de la Universidad No. 100. a1 15c

Se toman á réditos,

5000$ Sobre hipoteca de finca libre de censo. Ocúrrase á Lavalle y Macome No. 65 calle de la Reconquista. a1 tfs

HAY FIRST QUALITY.

FOR sale at núm. 45, calle de Maypó. m. 17 3tfc.

Se vende,

EN el ínfimo precio de 200 pesos moneda corriente, una mesa redonda de Sala, de caoba; un ropero fingiendo caoba con 3 puertas y 2 cajones adentro en 140 pesos; un escritorio de cedro con barandilla, propio para dos personas, en 120 pesos, calle de la Catedral No. 129, darán razon. a7 3p

Curso de Taquigrafia.

EL dia 15 del corriente mes se dará principio á un curso de Taquigrafia. Las personas que quieran dedicarse á aprender este arte, podrán ocurrir á enterarse á la Secretaria de la H. S. ó á la calle de Méjico No. 61, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde. a7 6g

Se necesitan dos CONCHAVADAS.

UNA para la cocina y otra para el servicio de una familia. Es preciso que tengan recomendaciones de su conducta. Las que se interesen ocurran á esta imprenta donde darán razon de quien las necesita. a8 3*

Aviso al publico.

EL Domingo próximo, á las 10 de la mañana, empezará la funcion de Gallos, en el Reñidero nuevo, calle de la Victoria núm. 274.

a. 8 3p.

Se vende,

UNA criada cocinera, lavandera y planchadora, sin vicio conocido, jóven y útil para cualquier servicio. En la calle de la Esmeralda No. 47 darán razon. a8 2p

AVISO

SE vende un terreno de medio cuarto de tierra, con ranchos, pozo de balde y bastantes árboles frutales: el que se interese por él ocurra á la calle de Venezuela al lado del No. 330. a8 5p

AVISO AL PUBLICO

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del corriente mes, por disposicion del Juzgado de Matrículas, y á la puerta de la Ayudantía del Puerto, frente al muelle, se han de celebrar nuevas almonedas y remate de la casa propiedad de D. Francisco Trelles situada en la calle de Santiago del Estero bajo el 164 con terreno de 25 y cuarta varas de frente al Oeste y 17 y media de fondo al Leste, avaluada en 4651 pesos 4 reales. Las personas que gusten podran enterarse de las tasaciones que existen en la oficina.

Buenos Ayres, Abril 7 de 1834.

SARMIENTO.

Plomo en rollos.

SE desea comprar una partida en la calle de las Piedras No. 14. f 14 tfs